ALCALDIA DE CAMPOALEGRE	DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE	FECHA		
		DD	MM	AA
		09	06	2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MCCDCONTI099-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), VIGENCIA 2025, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, RESOLUCION 295 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 8,11, 14, 16 Y 18 DE LA RESOLUCION 518 DEL 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52´250.000) MCTE

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($52´250.000) MCTE

CONTRATISTA	**E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO.**
INTERVENTOR	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
SUPERVISOR	**ANA MARIA ARIAS SILVA – Directora Local de Salud**
FECHA DE INICIO CONTRATO	**31 DE MARZO DE 2025**
TIEMPO PLAZO INICIAL	**DOS (02) MESES**
TIEMPO PLAZO TOTAL DE EJECUCION	**DOS (02) MESES**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE MAYO DE 2025**
VALOR FINAL EJECUTADO	**$52´250.000,oo**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$40´150.000,oo**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 0,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD NÚMERO 2025000294 del 20 de marzo de 2025 con cargo al rubro 2.3.19.1905.0300.1905020.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905021.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905022.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud

pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905024.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905026.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905027.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905028.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.1905031.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA. 2.3.19.1905.0300.190505.2024411320016.1.2.4.2.02 Fortalecimiento del sector de salud pública del municipio de Campoalegre FUENTE: 1.2.4.2.02 – SGP – SALUD - SALUD PÚBLICA.

En Campoalegre Huila, a la fecha de 09 de junio de 2025, se reunieron el representante legal del Municipio, Dr. **VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR**, el Dr. **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA,** representante legal de la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO** y **ANA MARIA ARIAS SILVA** – Directora Local de Salud - supervisora, con el fin de efectuar LA LIQUIDACIÓN del CONTRATO en referencia.

1. La supervisión del CONTRATO deja constancia mediante oficio de haber verificado los documentos presentados por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato, sus obligaciones específicas.

2. Que la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre Huila presenta su informe de ejecución final, factura electrónica No. FENT1821879 del 04 de junio de 2025

3. Que el resumen financiero de la ejecución de los recursos de acuerdo con los soportes presentados fue:

DETALLE		VALOR ACTAS
VALOR ASIGNADO	$52´250.000,00	
Acta desembolso 1		*$12´100.000*
Acta de Recibo Definitivo		*$40´150.000*
Totales	**$52´250.000,00**	**$52´250.000,00**

4. Que la presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas por cada una de las partes y en cumplimiento a las obligaciones establecidas.

5. Que es deber de la administración municipal liquidar los CONTRATOS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En virtud de lo anterior, las partes:

ALCALDIA DE CAMPOALEGRE	DEPENDENCIA DESPACHO ALCALDE	FECHA		
		DD	MM	AA
		09	06	2025

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MCCDCONTI099-2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO, objeto de la presente liquidación.

No obstante, por lo anterior, el contratista, se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo del CONTRATO objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente por quienes intervienen, en Campoalegre a fecha de hoy 09 de junio de 2025.

Dr. VICTOR RAMON VARGAS SALAZARA
Alcalde Municipal

Dra. ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de salud - Supervisora

Dr. JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
R/L E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO